

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL DOMINGO 22 DE JULIO DE 1821.

SANTA MARÍA MAGDALENA.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de RR. PP. Carmelitas.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 4 h. y 57', y se oculta á las 7 h. y 03'. Debe señalar el relox al medio dia verdadero 12 h. 6' 01".

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 50.	78. 5	E.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 46.	77. 5	ONO.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 0, 04.	78. 0	NO.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Altamar á las 6 h. 55' mañ. 2.^a Altamar á las 7 h. 31' noch.
1.^a Bajamar á las 1 h. 15' tard.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Manuel Jones,, comandante agregado al E. M. de la plaza. = Parada: Córdoba y Milicia Nacional Voluntaria. = Rondas, Contra-rondas, Hospital y Provisiones: Aragon. = Vivac, Casillas, Retenes y Baños: Milicia Nacional Voluntaria.

AYUNTAMIENTO.

El Esmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad advierte con pesar la poca concurrencia que se nota en la escuela gratuita, que costea, atendida su capacidad, la clase de educación que se da y el número de maestros destinados á proporcionarla. Aumentale este disgusto considerar el número escesivo de niños que vagan por las calles, con grave perjuicio de la instruccion pública y de sus familias acostumbrandose á la ociosidad, principio indudable de la desmoralización y de los crímenes. Admirase de que en un pueblo como Cádiz de tal cultura y amor al orden de Gobierno que rige haya padres que, desconociendo sus obligaciones, descuiden así á sus hijos, consintiendo que no reciban educación alguna, y que por las calles y plazas anden vagando, aprendiendo ó ejecutando vicios que atraen las mas perniciosas consecuencias. Deseando pues el Ayuntamiento por cuan-

tos medios esten á su alcance promover la educacion de la niñez, á fin de que no se vean dolorosamente privados en su dia estos jóvenes de los apreciables derechos de ciudadanos, conforme á lo que dispone el artículo 25 de la Constitucion, ha acordado que se publique la presente invitacion; y para que ni aun sombra de excusa puedan alegar los padres por entorpecimiento que dijeran haber en la admision de sus hijos en la escuela por razon del certificado de pobreza, que se ha exigido hasta ahora, ha dispuesto que se reciban en ella todos los niños que soliciten entrar á ser educados, sin distincion alguna, ni mas requisito que presentarse en la misma, y ser anotado en el registro que se lleva de los alumnos. Cádiz 19 de Julio de 1821, año 2.º de la restauracion de la libertad de las Españas.—Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor diarista: Tenga vmd. la bondad de insertar el siguiente párrafo del *Diario de Cortes de 19 de Mayo* para que llegue á noticia de los contertulios del Sr. D. Sempronio de Hinestrosa. Y ya que toco al *Diario*, advertiré que el que cito acaba de llegar por el último correo; de modo que es de esperar, con tal precipitacion, que el *Diario* de 30 de Junio se distribuya en la pascua de Navidad.

Dice así: "Las Cortes acordaron que pasase á la comision de Comercio y Hacienda reunidas la esposicion de 535 ciudadanos de Barcelona, manifestando la decadencia de su industria, y el estado miserable á que les ha reducido el contrabando enorme que se hace de las manufacturas estrangeras, *apesar de las providencias activas que se han tomado para evitar la introduccion de aquellas*, y suplicando al Congreso se sirva tomar otras medidas, *que asegurando la observancia de la ley, hagan invendibles los géneros de ilícito comercio*, sin cuya circunstancia no saldrán del abatimiento en que se hallan aquellas fábricas nacionales."

Está conforme con el original.— Para derramar esos quinientos treinta y cinco consuelos, y otros muchos quinientos que se necesitan, sería oportuno que la junta de comercio de Cataluña no dejase de escribir hasta meter en la cabeza de todo español que es muy mas barato comprar por ocho lo nacional que por cuatro lo estranero. En convenciéndose todos, acabará de suyo el comercio de contrabando de propiedad que se hace por Cataluña tan lindamente como por cualquiera otra parte. ¿No es así? Mas para empeñarse en ese convenio se necesita cabeza dura, lógica de martillo, y en vez de pluma un rejon.—Quedo de vmd. su afmo.=V. A.

OTRO.

Al curioso por su conveniencia. Muy Sr. mio: Dice vmd. en su artículo del 14 del que rige que Manuel Cortes fué sentenciado por la Audiencia de Madrid á 10 años de presidio con retencion en Ceuta por la herida que causó á Cesareo Fernandez, y que á José Bueno por igual delito se le ha impuesto un año de correccion en Cadiz. Es falso, Sr. articulista; no es igual el crimen. Del primero ignora-

mos las circunstancias del hecho, que sin duda no serán muy favorables cuando les impusieron tal sentencia; pero nos consta la aprehension del arma prohibida. Por ella sola sin causar lesion tiene 6 años de presidio en Africa, con que sirvase vmd. agregar la herida y modo con que se causó, y conocerá la diferencia que hay entre los dos reos. José Bueno hirió á Joaquin Dominguez, pero no consta del proceso el arma que llevaba: ninguna se le aprehendió, y está muy léjos de probarse la alevosía que vmd. tanto nos decanta, sino que la riña fué casual y hallandose el primero ebrio, razon por que el Juzgado primero de primera instancia solo le condenó á cuatro meses de presidio. Una desgracia sucedida á un padre de familia no debe ser igualada con un golpe alevoso, causado con una arma que tan justamente las leyes prohibieron. Esta en la diferencia que hay entre los dos hechos; y mas valiera que el Sr. Curioso compadeciese las desgracias de sus semejantes, respetase la tranquilidad de una esposa con cuatro hijos inocentes, y se enterase mas por menor de los hechos que pensaba condenar, que no ensuciar papel con calumnias que detestan las gentes de juicio, como son las de haber quedado manco Joaquin Dominguez, quien se halló á poco tiempo sano y todos sus miembros ágiles y en disposicion de cometer otra alevosía, cual la que hizo á Ignacia Ramona Gonzalez Lozano. Así pues marchese en buen hora á otra parte con su gentil persona, y deje quietos á los pacíficos habitantes de este vecindario. = *El azote de los malos.*

Cádiz 21 de Julio.

PLAZA DE LA CONSTITUCION

Parece que los empleados de Sanidad ofrecen un premio al autor de la memoria que mejor les proporcione el medio de cobrar sus sueldos. Empresa ardua es (repuso uno) aun para Mr. Alejandro Luis Lachevardiere. (Remitido.)

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 21 de Julio.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Bergantin español Concepcion, cap. Sebastian Lanzatrelles, de Torrevieja en ocho dias, con sal; quehemarin Consolacion, cap. Juan Bautista Mendizola, de Bilbao en 6 dias, con hierro y fusiles; cinco barcos menores de Levante, con avios de pescar y carbon, y nueve de Poniente, con ladrillos, fideos, habas, paja, pan, melones, vino y limones.

Despachados para salir.—Bergantin francés La ciudad de Rouen, cap. Juan Bautista Daumas, para Sevilla y Marsella; polacra española S. José, cap. Juan Bautista Roberi, para Palamós; goleta id. la Feliz, cap. Francisco Serafin, para Algeciras; una barca para Málaga; dos misticos para Algeciras; tres barcos menores para Sevilla; dos id. para Huelva; uno para Chipiona; otro para S. Juan del Puerto; otro para Moguer, y cinco para Sanlucar.

CONSULADO.

Aviso al comercio.—El señor comandante general de este Departamento de Marina en oficio que con fecha 19 del actual ha dirigido á este Tribunal del Consulado Nacional de comercio le comunica lo que sigue.—Por consecuencia de lo que espuse á S. M. por conducto del señor secretario del Despacho de Marina, al acompañar la instancia que V. SS. me dirigieron con fecha de 28 del mes último en solicitud de que se destinase un buque ó buques de guerra para escoltar las embarcaciones del comercio que deban ir á la América Septentrional, me ha sido comunicada en 12 del corriente la Real orden siguiente.—El Rey, dispuesto siempre á proporcionar al comercio de Cadiz, como al de toda la Monarquía, los auxilios y proteccion compatibles con el lastimoso estado actual de la Marina militar, tomará en justa consideracion lo espuesto por el Consulado de Cádiz, en apoyo de la instancia que V. S. acompaña con oficio del 29 último, núm. 423, de varios individuos de aquel comercio, en solicitud de convoy para los buques con destino á la América Septentrional, cuando sepa el número de los que son, puntos á que se dirigen, y tiempo que podrán emplear en su habilitacion, para el cual se reserva S. M. determinar con estas noticias los de guerra que hayan de escoltarlos, sin perder de vista sus circunstancias y las demas atenciones del servicio público, mereciendo una preferencia en el ánimo de S. M. la del corso contra los insurgentes, segun lo ha pedido el mismo Consulado, á quien podrá V. S. hacerlo saber para su gobierno. Ademas tendrá V. S. presente con esta ocasion el corto tiempo que hace salió el navío Asia dando tambien convoy: que la corbeta Diana y el bergantin Jacinto, pertenecientes al apostadero de la Habana, en donde hacen suma falta, vinieron á Europa sin noticias, y acaso contra la voluntad de su comandante general, á cuyo destino deben regresar; y por último, que la corbeta Aretusa es muy poco á proposito para el que tiene por su corto andar. Comunicolo á V. S. de Real orden para su inteligencia y demas efectos consiguientes. —Cuya real resolucion tengo el honor de trasladar á V. SS. para su debida inteligencia, y á los fines que en la misma se espresan.—Y de orden del espresado Tribunal se hace notorio al comercio para su inteligencia y demas efectos convenientes. Cádiz 21 de Julio de 1821. —P. A. del S.—Feliciano Antonio Puyade, oficial primero.

A las diez del día de mañana lunes 23 del corriente se verificará en el patio principal del convento de S. Francisco de esta ciudad el juicio de calificación del artículo comunicado por *Urdemalas*, inserto en el Diario gaditano número 183.

TEATRO NACIONAL DEL BALON.—*Inigo Arista* (comedia heroica en 4 actos.)—*Boieras* (por la Sra. La-madrid y el Sr. Santos.)—*Los parvulillos* (sainete.) A las 5½.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO